

La Comisión impone una multa de 329 millones de euros a Delivery Hero y Glovo por su participación en un cártel de entrega de alimentos en línea.

La Comisión Europea acaba de imponer una sanción histórica de 329 M€ a Delivery Hero (223 M€) y Glovo (106 M€) por un cartel paneuropeo que, durante 4 años, pactó no fichar empleados entre sí, intercambió información comercial sensible y se repartió los mercados nacionales de reparto de comida a domicilio. Es la primera vez que Bruselas castiga una colusión en el mercado laboral —las polémicas cláusulas “no-poach”— y la primera ocasión en que el mero hecho de tener una participación minoritaria en un competidor se considera instrumento anticompetitivo. Según la Comisión, estas prácticas limitaron la oferta para consumidores y restaurantes, recortaron oportunidades a riders y demás empleados y frenaron la innovación en un sector en plena expansión. Ambas compañías aceptaron su responsabilidad y se beneficiaron de un 10% de rebaja por resolver el caso.

La Comisión ha multado a Delivery Hero y Glovo, dos grandes empresas de entrega de alimentos, por un importe total de 329 millones de euros a raíz de su participación en un cártel en el sector de la entrega de alimentos en línea. En concreto, ambas empresas i) pactaron no quitarse la una a la otra a sus empleados; ii) intercambiaron información sensible desde el punto de vista comercial; y iii) acordaron repartirse los mercados geográficos. La infracción abarcó el Espacio Económico Europeo (EEE) y duró cuatro años. Estos cárteles restringen la oferta a consumidores y socios comerciales, limitan las oportunidades de los empleados y reducen los incentivos para competir e innovar.

Ambas empresas admitieron su implicación en el cártel y acordaron zanjar el asunto. Se trata de la primera decisión en la que la Comisión constata la existencia de un cártel en el mercado laboral y la primera vez que sanciona el uso contrario a la competencia de una participación minoritaria en una empresa competidora.

La infracción

Delivery Hero y Glovo son dos de las mayores empresas de entrega de comida de Europa. Suministran alimentos (preparados por un restaurante o una cocina profesional), productos de alimentación y otros productos al por menor (no alimentarios) a los clientes que los soliciten desde una aplicación o un sitio web.

En julio de 2018, Delivery Hero adquirió una participación minoritaria y sin capacidad de control en Glovo y aumentó progresivamente esta participación a través de inversiones posteriores. En julio de 2022, Delivery Hero adquirió el control exclusivo de Glovo.

La Comisión ha constatado que, entre julio de 2018 y julio de 2022, Delivery Hero y Glovo eliminaron progresivamente las restricciones competitivas existentes entre ambas empresas y sustituyeron la competencia por una coordinación contraria a la competencia a varios niveles. En particular, las dos empresas acordaron:

No captar a los empleados de la otra parte. El pacto entre accionistas firmado cuando Delivery Hero adquirió una participación minoritaria sin capacidad de control en Glovo incluía cláusulas limitadas de no contratación recíproca para determinados empleados. Poco después, este pacto se amplió a un acuerdo general de no aproximación activa a los empleados de la otra parte.

Intercambiar información sensible desde el punto de vista comercial. El intercambio de información comercial sensible (por ejemplo, sobre estrategias comerciales, precios,

capacidad, costes y características de los productos) permitió a las empresas coordinarse e influir en su comportamiento respectivo en el mercado.

Repartirse los mercados geográficos. En particular, las dos empresas acordaron repartirse los mercados nacionales de entrega de alimentos en línea en el EEE, eliminando todos los solapamientos geográficos existentes entre ellas, evitando la entrada en sus respectivos mercados nacionales y coordinando cuál de ellas debía introducirse en los mercados que no contaban aún con la presencia de ninguna de las dos.

